



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/2401/2015

BITÁCORA: 27/DJ-0056/07/15

Villahermosa, Tabasco, 23 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JULIO CESAR SANCHEZ LAGUNA
CALLE LUIS JADAIR 213 GAVIOTAS NORTE SECTOR EXPLANADA
86090 CENTRO, TABASCO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 20, 1, 20, 14654284, 14654303

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL

- C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Biol. Fabián Domínguez Cervantes.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Archivo.

RECIBI ORIGINAL
Julio Cesar Sanchez Laguna
29 Julio 2015

29 JUL. 2015



Handwritten signature